



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés económico, turístico y deportivo la construcción de una estación de desove y centro de interpretación de fauna íctica en el Arroyo Gutiérrez, San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Comuníquese al poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 37/1999